

# Resolución Ministerial

Lima, 31 OCT. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el XVIII Curso Breve de Política Comercial para los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, organizado por dicha Asociación y la Organización Mundial del Comercio (OMC); se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 5 al 16 de noviembre de 2018;

Que, dicho evento tiene como objetivo, entre otros, mejorar el conocimiento de los funcionarios de la región sobre los compromisos multilaterales de los gobiernos en el marco del organismo rector del comercio internacional; profundizar el entendimiento de los funcionarios sobre la situación macroeconómica regional y mundial y la importancia del Sistema Multilateral de Comercio y las negociaciones comerciales multilaterales; y, contribuir a un acercamiento entre la OMC y los procesos de integración regional;

Que, resulta conveniente la participación en la referida actividad del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Subdirección para Asuntos de la OMC y de Propiedad Intelectual de la Dirección General para Asuntos Económicos; y del Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Gian Pierre Campos Maza, Jefe del Departamento de Negociaciones y Seguimiento de Acuerdos Comerciales de la Dirección General para Asuntos Económicos;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 2938, del Despacho Viceministerial, y, el Memorandum (DAE) N.º DAE00764/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, ambos de 29 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para participar del 5 al 16 de noviembre de 2018, en el XVIII Curso Breve de Política Comercial para los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI:

- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Subdirección para Asuntos de la OMC y de Propiedad Intelectual, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Gian Pierre Campos Maza, Jefe de Departamento de Negociaciones y Seguimiento de Acuerdos Comerciales, de la Subdirección de Acuerdos Comerciales, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos.

Artículo 2.- Los gastos que irroque la participación de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

0643

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores